

## COMISIÓN

**Convocatoria de propuestas <sup>(1)</sup> de acción indirecta de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración «Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación»**

**Ciencia y Sociedad: Investigación sobre ética**

**(Referencia de la convocatoria: FP6-2004-Science-and-Society-9)**

**Ciencia y Sociedad: Las mujeres y la ciencia**

**(Referencia de la convocatoria: FP6-2004-Science-and-Society-10)**

*Nueva publicación y prórroga de la fecha de cierre*

(2004/C 170/07)

1. Con arreglo a la Decisión n° 1513/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2002, relativa al sexto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, destinado a contribuir a la creación del Espacio Europeo de la Investigación y a la innovación (2002-2006) <sup>(2)</sup>, el Consejo aprobó el 30 de septiembre de 2002 el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración denominado «Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación» <sup>(3)</sup> (en lo sucesivo denominado «el programa específico»).

Con arreglo al apartado 1 del artículo 5 del programa específico, la Comisión de las Comunidades Europeas (en lo sucesivo denominada «la Comisión») aprobó el 6 de diciembre de 2002 un programa de trabajo <sup>(4)</sup> (en lo sucesivo denominado «el programa de trabajo») en el que se presentaban de manera detallada los objetivos y las prioridades de dicho programa específico, así como su calendario de ejecución.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 9 del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativo a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades, y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del sexto programa marco de la Comunidad Europea (2002-2006) <sup>(5)</sup> (en lo sucesivo denominadas

« las normas de participación»), las propuestas de acciones indirectas de IDT se presentarán en el marco de convocatorias de propuestas.

2. La presente convocatoria de propuestas de acción indirecta de IDT consta de la presente parte general y de las condiciones particulares descritas en los anexos. En estos anexos se indica, en particular, la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de acciones indirectas de IDT, una fecha indicativa para la terminación de las evaluaciones, el presupuesto indicativo, los instrumentos y los campos afectados, los criterios de evaluación de las propuestas de acciones indirectas de IDT, el número mínimo de participantes y las posibles restricciones.

3. Se invita a las personas físicas o jurídicas que cumplan las condiciones estipuladas en las normas de participación y a las que no sean aplicables los criterios de exclusión previstos, por una parte, en dichas normas de participación y, por otra, en el apartado 2 del artículo 114 del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas <sup>(6)</sup> (en lo sucesivo denominadas «los proponentes»), a que presenten a la Comisión sus propuestas de acciones indirectas de IDT, con supeditación a las condiciones que se establecen en las normas de participación y en la convocatoria correspondiente.

<sup>(1)</sup> Esta convocatoria de propuestas fue ya publicada en el DO C 113 de 30.4.2004, p. 16, en todas las lenguas oficiales de la UE que eran de aplicación en aquella fecha, y se publica de nuevo íntegramente en todas las lenguas que son de aplicación en este momento. Además, se prorroga la fecha de cierre de la convocatoria de propuestas.

<sup>(2)</sup> DO L 232 de 29.8.2002, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO L 294 de 29.10.2002, p. 44.

<sup>(4)</sup> Decisión C(2002) 4791 de la Comisión, modificada por las Decisiones C(2003) 635, C(2003) 998, C(2003) 1951, C(2003) 4571 y C(2004) 48 de la Comisión, ninguna de ellas publicada.

<sup>(5)</sup> DO L 355 de 30.12.2002, p. 23.

<sup>(6)</sup> DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

La Comunidad Europea ha adoptado una política de igualdad de oportunidades en virtud de la cual se alienta especialmente a las mujeres a presentar por sí mismas propuestas de acciones indirectas de IDT o bien a participar en la presentación de estas propuestas.

4. La Comisión publica unas «guías del proponente» acerca de las convocatorias, en las que se da información sobre la preparación y presentación de propuestas de acciones indirectas de IDT. Estas guías, así como el programa de trabajo y demás información acerca de las convocatorias, pueden obtenerse en una de las siguientes direcciones de la Comisión:

Comisión Europea  
The FP6 Information Desk  
Dirección General RTD  
B-1049 Bruselas  
Dirección de correo electrónico: fp6@cec.eu.int  
Dirección de Internet: www.cordis.lu/fp6

5. Las propuestas de acción indirecta de IDT se prepararán y presentarán preferiblemente a través del sistema electrónico de presentación de propuestas (SEPP):

En este caso, pueden prepararse o bien en línea («on line») o bien fuera de línea («off line») y presentarse en línea. Cuando se hayan preparado fuera de línea, podrán presentarse bien en CD-ROM bien en disquete (en este caso, se adjuntará al envío una copia en papel de la propuesta de acción indirecta de IDT).

El acceso al sistema mencionado («on line» y «off line») se efectúa a partir del sitio Cordis [www.cordis.lu](http://www.cordis.lu)

Las propuestas de acción indirecta de IDT pueden prepararse y presentarse también por medio del formulario distribuido con la guía del proponente (en lo sucesivo denominado «en papel»).

6. Las propuestas de acciones indirectas de IDT presentadas en CD-ROM, en disquete o en papel y enviadas por correo deberán ser recibidas por la Comisión en la dirección que a continuación se indica:

«FP6 - Research Proposal»  
Referencia de la convocatoria: FP6-2004-Science-and-society-9 (Investigación sobre ética)  
o bien,  
Referencia de la convocatoria: FP6-2004-Science-and-society-10 (Las mujeres y la ciencia)  
European Commission  
B-1049 Bruselas

Las presentadas directamente o a través de representantes [incluidas las empresas privadas de mensajería (\*)] deberán entregarse en la dirección de la Comisión que a continuación se indica y llevar la siguiente mención:

«FP6 - Research Proposal»  
Referencia de la convocatoria: FP6-2004-Science-and-Society-9 (Investigación sobre ética)  
o bien,  
Referencia de la convocatoria: FP6-2004-Science-and-Society-10 (Las mujeres y la ciencia)  
European Commission  
Rue de Genève, 1  
B-1140 - Bruselas

En ambos casos, las propuestas de acciones indirectas en CD-ROM o en disquete deberán ir acompañadas, en el mismo sobre, de una versión idéntica en papel.

Las propuestas de acciones indirectas de IDT presentadas en CD-ROM o en disquete que sean incompletas, ilegibles (7) o contengan virus serán excluidas si la correspondiente versión completa en papel no ha sido enviada.

Las propuestas de acciones indirectas de IDT podrán ser presentadas en línea a través del sitio web de Cordis [www.cordis.lu](http://www.cordis.lu).

Las propuestas de acciones indirectas de IDT que se presenten en línea y sean incompletas (8), ilegibles (9) o contengan virus quedarán excluidas.

Las propuestas de acciones indirectas de IDT que se presenten en papel y sean incompletas (10) quedarán excluidas

También se excluirán las propuestas de acciones indirectas de IDT que se presenten por correo electrónico (11) o por fax.

7. Las propuestas de acciones indirectas de IDT deberán llegar a la Comisión dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria. Las que lleguen fuera de plazo quedarán excluidas.

En caso de que esté previsto en la convocatoria, estas propuestas excluidas podrían incluirse en el marco de una futura evaluación.

(7) A los servicios de mensajería que soliciten el número de teléfono del destinatario, puede facilitárseles el siguiente: Investigación sobre ética : (32-2) 296 34 14 (Doña Isabel Sanz Calzada); Las mujeres y la ciencia: (32-2) 296 46 93 (Ms. Tanya Leigh).

(8) Toda propuesta de acción indirecta de IDT debe constar obligatoriamente de dos partes: los formularios (parte A) y el contenido (parte B).

(9) Las propuestas de acción indirecta de IDT deben presentarse en formato PDF (portable document format, versión 3 o superior) o en formato RTF (rich text format).

(10) DO L 357 de 31.12.2002, p. 1.

(11) Véase la nota 7.

8. Si se presentan versiones sucesivas de una propuesta en el mismo formato, la Comisión sólo examinará la última versión recibida dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria.

En caso de que se presente una misma propuesta de acción indirecta de IDT en papel y formato electrónico (CD-ROM,

disquete, en línea), la Comisión sólo examinará la versión presentada en los formatos electrónicos.

9. Se ruega a los proponentes que utilicen la referencia de la convocatoria en toda la correspondencia relacionada con ésta (por ejemplo: solicitud de información o presentación de una propuesta de acción indirecta de IDT).

---

## ANEXO 1

1. **Programa específico:** Estructuración del EEI
2. **Actividad:** Ciencia y sociedad
3. **Título:** Investigación sobre étic
4. **Referencia de la convocatoria:** FP6-2004-Science-and-society-9
5. **Fecha de nueva publicación** <sup>(1)</sup>: 30 de junio de 2004
6. **Nueva fecha de cierre:** 15 de octubre de 2004, 17.00 horas (hora local de Bruselas).
7. **Presupuesto indicativo total:** 5,4 millones EUR

Instrumento <sup>(1)</sup>	EUR (millones)
PEIF, AC y AAE	5.4

<sup>(1)</sup> PEIF = proyectos específicos de investigación focalizados; AC = acciones de coordinación; AAE = acción de apoyo específica.

8. **Campos objeto de la convocatoria e instrumentos:** Se invita a presentar propuestas sobre los siguientes temas, que se indican en el cuadro mediante títulos abreviados. Para una descripción completa de los temas, consúltese el programa de trabajo.

Referencia del tema (programa de trabajo)	Título abreviado	Instrumento	Contribución indicativa de la CE (en millones €)
4.3.2.1 (a), (b)	Ética: creación de redes y diálogo	AAE	0.4
4.3.2.3 (a), (b)	Ética: problemas de reciente aparición y dimensión internacional	PEIF o AC	5.0

9. **Número mínimo de participantes** <sup>(2)</sup>:

Instrumento	Número mínimo de participantes
PEIF o AC	3 entidades jurídicas independientes de 3 EM o EA, con al menos 2 EM o PCA.
AAE	1 entidad jurídica de 1 EM o EA

10. **Restricciones a la participación:** Ninguna. Además, podrá participar en esta convocatoria cualquier entidad jurídica establecida en un tercer país no cubierto por el apartado 2 del artículo 6 de las normas de participación (las entidades de los países que hayan suscrito un acuerdo de cooperación científica y tecnológica con la Comunidad podrán participar de pleno derecho), siempre y cuando la participación sea beneficiosa o esencial para la actividad propuesta, y los participantes se añadan al número mínimo especificado de participantes de los Estados miembros o países asociados. La Comunidad podrá contribuir a sufragar los costes de esta participación.
11. **Acuerdo de consorcio:** Los participantes en acciones de IDT derivadas de la presente convocatoria no están obligados a celebrar un acuerdo de consorcio.
12. **Procedimiento de evaluación:**
  - La evaluación seguirá un procedimiento en una sola etapa.
  - Las propuestas no se evaluarán de manera anónima.
13. **Criterios de evaluación:**
  - El anexo B del programa de trabajo proporciona los criterios aplicables (incluidos la ponderación y el mínimo de cada criterio y el mínimo total) según el instrumento.

<sup>(1)</sup> Esta convocatoria de propuestas fue ya publicada en el DO C 113 de 30.4.2004, p. 16, en todas las lenguas oficiales de la UE que eran de aplicación en aquella fecha, y se publica de nuevo íntegramente en todas las lenguas que son de aplicación en este momento. Además, se prorroga la fecha de cierre de la convocatoria de propuestas.

<sup>(2)</sup> EM = Estados miembros de la UE; EA (incluidos los PCA): Estados asociados. PCA = países candidatos. Toda entidad jurídica establecida en un Estado miembro o un Estado asociado y que cuente con el número de participantes exigido puede ser participante único en una acción indirecta.

**14. Calendario indicativo de la evaluación y la selección:**

- Resultados de la evaluación: Se prevé que puedan darse en un plazo de 4 meses a partir de la fecha de cierre.
  - Celebración de los contratos: Se prevé que los primeros contratos relacionados con esta convocatoria entren en vigor en un plazo de 8 meses a partir de la fecha límite.
-

## ANEXO 2

1. **Programa específico:** Estructuración del EEL.
2. **Actividad:** Ciencia y sociedad.
3. **Título:** Las mujeres y la ciencia
4. **Referencia de la convocatoria:** FP6-2004-Science-and-society-10
5. **Fecha de nueva publicación** <sup>(1)</sup>: 30 de junio de 2004.
6. **Nueva fecha de cierre:** 15 de octubre de 2004, 17.00 horas (hora local de Bruselas).
7. **Presupuesto indicativo total:** 6,4 millones Euros

Instrumento <sup>(1)</sup>	EUR (millones)
PEIF, AC y AAE	6.4

<sup>(1)</sup> PEIF = proyectos específicos de investigación focalizados; AC = acciones de coordinación; AAE = acción de apoyo específica.

8. **Campos objeto de la convocatoria e instrumentos:** Se invita a presentar propuestas sobre los siguientes temas, que se indican en el cuadro mediante títulos abreviados. Para una descripción completa de los temas, consúltese el programa de trabajo.

Referencia del tema (programa de trabajo)	Título abreviado	Instrumento	Contribución indicativa de la CE (en millones €)
4.3.5.1 (a)	Potenciación del papel de las mujeres de ciencia y debate público	AAE	0.4
4.3.5.1 (b)	Embajadores de las mujeres y la ciencia	AAE	1.0
4.3.5.2	Investigación sobre el género, vigilancia de las cuestiones de género	PEIF, AC y AAE	5.0
4.3.5.3	Herramientas prácticas para la integración de las cuestiones de género		

9. **Número mínimo de participantes** <sup>(2)</sup>:

Instrumento	Número mínimo de participantes
PEIF o AC	3 entidades jurídicas independientes de 3 EM o EA, con al menos 2 EM o PCA.
AAE	1 entidad jurídica de 1 EM o EA

10. **Restricciones a la participación:** Ninguna. Además, podrá participar en esta convocatoria cualquier entidad jurídica establecida en un tercer país no cubierto por el apartado 2 del artículo 6 de las normas de participación (las entidades de los países que hayan suscrito un acuerdo de cooperación científica y tecnológica con la Comunidad podrán participar de pleno derecho), siempre y cuando la participación sea beneficiosa o esencial para la actividad propuesta, y los participantes se añadan al número mínimo especificado de participantes de los Estados miembros o países asociados. La Comunidad podrá contribuir a sufragar los costes de esta participación.
11. **Acuerdo de consorcio:** Los participantes en acciones de IDT derivadas de la presente convocatoria no están obligados a celebrar un acuerdo de consorcio.
12. **Procedimiento de evaluación:**
  - La evaluación seguirá un procedimiento en una sola etapa.
  - Las propuestas no se evaluarán de manera anónima.

<sup>(1)</sup> Esta convocatoria de propuestas fue ya publicada en el DO C 113 de 30.4.2004, p. 16, en todas las lenguas oficiales de la UE que eran de aplicación en aquella fecha, y se publica de nuevo íntegramente en todas las lenguas que son de aplicación en este momento. Además, se prorroga la fecha de cierre de la convocatoria de propuestas.

<sup>(2)</sup> EM = Estados miembros de la UE; EA (incluidos los PCA); Estados asociados. PCA = países candidatos asociados. Toda entidad jurídica establecida en un Estado miembro o un Estado asociado y que cuente con el número de participantes exigido puede ser participante único en una acción indirecta.

**13. Criterios de evaluación:**

- El anexo B del programa de trabajo proporciona los criterios aplicables (incluidos la ponderación y el mínimo de cada criterio y el mínimo total) según el instrumento.

**14. Calendario indicativo de la evaluación y la selección:**

- Resultados de la evaluación: Se prevé que puedan darse en un plazo de 4 meses a partir de la fecha de cierre.
  - Celebración de los contratos: Se prevé que los primeros contratos relacionados con esta convocatoria entren en vigor en un plazo de 8 meses a partir de la fecha límite.
-